ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA REFERENTE A LA NOTIFICIACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001133-001-23

Acta correspondiente a la sesión pública en la que se dan a conocer los resultados del dictamen técnico-económico y se notifica el fallo de la Licitación Pública Nacional número **30001133-001-23**, referente a la: **"Rehabilitación de superficie de rodamiento (Repavimentación) en diversas ubicaciones, dentro del perímetro de La Alcaldía Álvaro Obregón."**

En la Ciudad de México, siendo las **10:00 horas** del día **24 de abril de 2023**, se reúnen en la sala de juntas de la Dirección de Obras dependiente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Av. Canario y Calle 10 s/n, colonia Tolteca, código postal 01150, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México; los servidores públicos y personas cuyos nombres, firmas y representaciones aparecen al final de la presente acta, con objeto de proceder al acto de fallo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 23, 39 fracción II y 41, de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México; 48 y 51 de su reglamento; en la sección 6 de las políticas administrativas, bases y lineamientos en materia de obra pública y de conformidad con lo señalado en las bases del concurso.

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 del reglamento de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, preside este acto la **Arq. Edith Ortiz Pinto**, en su carácter de **Titular de la Coordinación de Avance Físico Financiero**, adscrita a la Dirección de Obras de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, quien la faculta para presidir todos los actos relativos a los procesos de contratación de la obra pública y servicios relacionados con la misma, mediante oficio número **CDMX/AAO/DGODU/2171/2023** de fecha **16 de marzo de 2023**.

se hace del conocimiento a todos los participantes en este acto, que **se cuenta** con la presencia del representante del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Álvaro Obregón; el **C. Jesús Ramos Cervantes**, Jefe de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y de Control Interno "A". con fundamento en los artículos 2º, 3° Y 28, fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1º, 2º, 3º, fracción III y 136 fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 13 último párrafo y 32 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, cuya presencia tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto, se lleve conforme al marco normativo, por consiguiente no avala el contenido de la información, ni el análisis de las propuestas, así como tampoco los términos del fallo que en su caso se emita.

una vez verificada la asistencia de los invitados y concursantes participantes, se señala que en términos de lo que establece el artículo 33 apartado a, último párrafo, 39 fracción II, 40 fracción I, Y 41 fracción II de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México; 47 fracción II inciso C) y 48 fracción I de su Reglamento; así como lo señalado en las cláusulas décima y décima segunda de las bases del concurso, se llevó a cabo la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas aceptadas, en la primera sesión pública del acto de presentación y apertura del sobre único, por lo que se emitió el dictamen técnico-económico que

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA REFERENTE A LA NOTIFICIACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001133-001-23

sirvió de base para la formalización del presente acto de fallo de adjudicación, en el que se señalarán las propuestas calificadas técnica y económicamente solventes y las que en su caso resultaron rechazadas durante el análisis cualitativo:

De la revisión de la propuesta de la empresa **Urbanizaciones e Ingeniería Epsylon, S.A. de C.V.**

Una vez revisada, analizada y evaluada su propuesta, se determina que no reúne las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativas fijadas en las bases de concurso de conformidad con los artículos 33, 40 fracción I y 41 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México y 47 fracción I y 48 de su Reglamento, por las siguientes razones:

1. De la revisión a la propuesta económica, documentación considerada en el apartado número E.1.1. Carta compromiso de la proposición y Manifestación de no conflicto de intereses, E.2.1. Catálogo de conceptos y E.2.2. Resumen de catálogo de conceptos, se observó que estos no reúnen las condiciones económicas fijadas por "La Alcaldía", por no ser la propuesta solvente más baja. Es decir, se encuentra por arriba del presupuesto de referencia y suficiencia presupuestal aprobada. Incumpliendo así con inciso **E. Motivos por los cuales se podrán desechar las propuestas en su análisis cualitativo. Propuesta económica, numeral 29 de las bases de concurso. Que a la letra dice: "que el monto del importe de la propuesta no sea conveniente para "la convocante", debido a que rebasa los recursos disponibles."**

A. -LUGAR QUE OCUPA EN EL CONCURSO:

CONCURSANTE	IMPORTE SIN I.V.A.	LUGAR QUE OCUPA
CONSTRUCTORA LMI S.A. DE C.V.	$ 13´877,748.74	PRIMERO

Acto seguido, en razón de lo anterior, se procede a comunicar a los invitados y concursantes participantes, el fallo de la licitación pública nacional número **30001133-001-23** referente al: **"Rehabilitación de superficie de rodamiento (repavimentación) en diversas ubicaciones, dentro del perímetro de la Alcaldía Álvaro Obregón."** En cumplimiento con lo establecido en los artículos 39 fracción II, 41 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México; 48 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y con base en el dictamen técnico-económico de la presente licitación pública nacional. Por lo que se hace del conocimiento lo siguiente:

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA REFERENTE A LA NOTIFICIACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001133-001-23

Primero. – La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, con fundamento en el dictamen técnico-económico determinó adjudicar formalmente a la empresa: **Constructora LMI S.A. de C.V.,** de nacionalidad mexicana; el contrato relacionados con la obra pública a base de precios unitarios por unidad de concepto de obra realizado número **AAO-DGODU-LPN-1-021-2023**, que tiene por objeto el **"Rehabilitación de superficie de rodamiento (repavimentación) en diversas ubicaciones, dentro del perímetro de la Alcaldía Álvaro Obregón.".** con un importe de **$ 13´877,748.74 (trece millones ochocientos setenta y siete mil setecientos cuarenta y ocho pesos 74/100 m.n.) más la cantidad de $ 2,220,439.80 (dos millones doscientos veinte mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 80/100 m.n.)** que corresponde al impuesto al valor agregado (I.V.A.), cantidades que sumadas resultan en un importe total de **$ 16,098,188.54 (dieciséis millones noventa y ocho mil ciento ocho pesos 54/100 m.n.),** con fecha de inicio de los trabajos el día **05 de mayo de 2023**, y fecha programada de terminación el día **03 de julio de 2023**, con un periodo de ejecución de **60 días naturales**.

Segundo. – Con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México se le notifica al concursante ganador que la formalización del contrato, se realizará el día **24 de abril de 2023**, a las **15:00** horas en las oficinas de la Dirección de Obras Adscrita a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Álvaro Obregón, presentando para el efecto original y copia simple del documento donde se acredite la personalidad de quien firmará el contrato.

Tercero. – La presente acta surte para el concursante ganador los efectos de notificación en forma de la adjudicación del contrato y por ello de conformidad con los artículos 35 y 47 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, deberá presentar dentro de los siguientes diez días hábiles a partir de la presente notificación, la garantía de cumplimiento del contrato, requisito indispensable para la formalización del mismo que, de conformidad con lo establecido en las bases de la licitación pública nacional; se requiere que cumpla con los requisitos de la garantía de vicios ocultos para ser presentada en un mismo documento, por un monto igual al **10%** del monto total ejercido, y que invariablemente deberá contemplar el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

Cuarto. – El concursante deberá presentar ante la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, a la fecha de la firma del contrato la "constancia de no adeudos de las contribuciones" que le apliquen y que haya manifestado en su escrito de promoción en el documento **T.17** de la propuesta técnica, documento emitido por la administración tributaria de la Ciudad de México que corresponda (Tesorería del Gobierno de la Ciudad De México).

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA REFERENTE A LA NOTIFICIACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001133-001-23

Quinto. – Si el concursante ganador no firmase el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, se le hará efectiva la garantía de seriedad de la proposición presentada, a título de pena convencional, conforme con lo dispuesto en el Artículo 47 fracción II de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

El concursante podrá, si a su derecho conviene ejercer lo establecido en el Artículo 72 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

Previa lectura del presente documento y al no haber otro asunto que tratar, se procede a la clausura de la sesión pública del acto de fallo de la licitación pública nacional número **30001133-001-23**, relativa al: **"Rehabilitación de superficie de rodamiento (repavimentación) en diversas ubicaciones, dentro del perímetro de la Alcaldía Álvaro Obregón."** siendo las **10:15 horas** del día de su inicio; firmando de conformidad y como constancia en todas sus hojas al margen y al calce, las personas que en ella intervinieron; a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes y para efectos de notificación, se hace entrega a todos los presentes de copia firmada de esta acta.

Servidores Públicos
Por la Alcaldía Álvaro Obregón

Coordinación de Avance Físico y Financiero

Arq. Edith Ortiz Pinto

Órgano Interno de Control

C. Jesús Ramos Cervantes,
Jefe De Unidad Departamental De Auditoría Operativa, Administrativa Y De Control Interno "A".

Dirección General Jurídica

Lic. María Del Rocío Andrade Alvarado

Contraloría Ciudadana

No Asistió

Por los Concursantes

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA REFERENTE A LA NOTIFICIACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001133-001-23

Concursante	Representante	Firma
URBANIZACIONES E INGENIERIA EPSYLON S.A. DE C.V.	ARQ JUAN [illegible]	[redacted]
Constructora LMI, S.A. de C.V	Ing. María Antonieta Alarcón Cruz	[redacted]
		[redacted]

Las firmas que anteceden forman parte del acta de fallo del procedimiento de licitación pública nacional número **30001133-001-23** referente a la: **"Rehabilitación de superficie de rodamiento (repavimentación) en diversas ubicaciones, dentro del perímetro de la Alcaldía Álvaro Obregón."**

ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
2021 - 2024

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.
Dirección de Obras
Coordinación de Avance Físico Financiero
Jefatura De Unidad Departamental de Concursos Contratos y Estimaciones.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: 30001133-001-23

RELATIVA A LOS TRABAJOS DE: **"REHABILITACIÓN DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO (REPAVIMENTACIÓN), EN DIVERSAS UBICACIONES, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN."**

REGISTRO DE ASISTENCIA AL ACTO DE FALLO.

FECHA: 24 de Abril de 2023
HORA: 10:00 Horas

EMPRESA	REPRESENTANTE TÉCNICO	CARTA DE PRESENTACIÓN	ACREDITACIÓN PROFESIONAL O TÉCNICA	FIRMA DEL REPRESENTANTE
Constructora LMI, S.A de C.V	Ing. María Antonieta Alarcón Cruz	Si	INE	[redacted]
URBANIZACIONES E INGENIERIA EPSYLON S.A. DE C.V.	ARQ. JUAN ANTONIO CALDERON RAMIREZ		INE	

ÁREA ADMINISTRATIVA	REPRESENTANTE	OFICIO DE INVITACIÓN	FIRMA DEL REPRESENTANTE
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	Jesús Ramos Cervantes	CDMX/AAO/DGODU/2669/2023	
DIRECCIÓN OBRAS		CDMX/AAO/DGODU/2671/2023	
CONTRALORIA CIUDADANA		CDMX/AAO/DGODU/2668/2023	
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA	LIC. MARIA DEL ROCIO ANDRADE ALVARADO	CDMX/AAO/DGODU/2670/2023	
PRESIDE ACTO	Edith Ortiz Pinto Coord. Avance Físico-Financ.		Edith Ortiz Pinto